



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 310-2024-UNIFSLB/CO

Bagua, 30 de octubre del 2024.

VISTO:

El Oficio N° 0177-2024-UNIFSLB-VPA/CEPUNIB, de fecha 15 de octubre de 2024; Informe N° 1394-2024-UNIFSLB-P/OPP, de fecha 23 de octubre de 2024; Informe Jurídico N° 090-2024-UNIFSLB/P/OAJ, de fecha 25 de octubre de 2024; Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora Número Veintinueve (029), de fecha 30 de octubre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes* 8.4) administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, en la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, y sus modificatorias, en su capítulo VI, acerca de las Disposiciones Específicas estipuladas en el numeral 6.1.4, respecto de las funciones de la Comisión Organizadora, menciona lo siguiente: "b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad".

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0306-2023-UNIFSLB, de fecha 11 de diciembre de 2023, se aprobó la Directiva denominada: "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Reglamentos, Directivas y Planes de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua".

Que, mediante Oficio N° 0177-2024-UNIFSLB-VPA/CEPUNIB, de fecha 15 de octubre de 2024, el Director del CEPUNIB, presenta el Plan de Trabajo para el Fortalecimiento de las Competencias Cooperativas y Deportivas para el Personal Administrativo, Personal Docente y Estudiantes de las Sedes de Bagua, Chiriaco, El Muyo, Copallín del CEPUNIB, Ciclo Académico 2024-III, para su revisión y aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe N° 1394-2024-UNIFSLB-P/OPP, de fecha 23 de octubre de 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que la duración de las actividades de dicho plan es menor a noventa días por lo que no corresponde emitir opinión técnica, solo corresponde emitir opinión de disponibilidad presupuestal para cumplir con la ejecución del mismo.

Que, mediante Informe Jurídico N° 090-2024-UNIFSLB/P/OAJ, de fecha 25 de octubre de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es procedente la aprobación del Plan de Trabajo para el Fortalecimiento de las



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
SECRETARIO GENERAL
El presente documento es copia del
DEL ORIGINAL que se tiene a la vista
Bagua, 30 de Octubre del 2024

Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 310-2024-UNIFSLB/CO

Bagua, 30 de octubre del 2024.

Competencias Cooperativas y Deportivas para el Personal Administrativo, Personal Docente y Estudiantes de las Sedes de Bagua, Chiriaco, El Muyo, Copallín del CEPUNIB, Ciclo Académico 2024-III.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora Número Veintinueve (029), de fecha 30 de octubre de 2024, aprueba el Plan de Trabajo para el Fortalecimiento de las Competencias Cooperativas y Deportivas para el Personal Administrativo, Personal Docente y Estudiantes de las Sedes de Bagua, Chiriaco, El Muyo, Copallín del CEPUNIB, Ciclo Académico 2024-III de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.

Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220; el Ítem 6.1.4 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y el Artículo 33° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo para el Fortalecimiento de las Competencias Cooperativas y Deportivas para el Personal Administrativo, Personal Docente y Estudiantes de las Sedes de Bagua, Chiriaco, El Muyo, Copallín del CEPUNIB, Ciclo Académico 2024-III de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección General de Administración y a la Vicepresidencia Académica disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

.....
Dr. José Emmanúel Cruz de la Cruz
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

.....
Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
SECRETARIO GENERAL

El presente documento es COPIA FIEL
DEL ORIGINAL que se adjunta a la lista

30 OCT 2024

Bagua,

.....
Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO

C.c.
Vicepresidencia Académica
Administración
Planeamiento y Presupuesto
CEPUNIB
Archivo



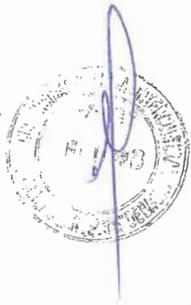
Universidad Nacional Intercultural
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua
Ley de Creación N.º 29594

VICPRESIDENCIA
ACADÉMICA

CEP UNIB

"Año del Bicentenario, de la
consolidación de nuestra
independencia, y de la
conmemoración de las heroínas

**PLAN DE TRABAJO PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS
COOPERATIVAS Y DEPORTIVAS PARA EL
PERSONAL ADMINISTRATIVO, PERSONAL
DOCENTE , Y ESTUDIANTES DE LAS SEDES
DE BAGUA, CHIRIACO, EL MUYO Y
COPALLIN DEL CEPUNIB CICLO
ACADÉMICO 2024-III**



**CEPUNIB DE LA UNIVERSIDAD
INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUÍA
DE BAGUA**

**OCTUBRE – 2024
BAGUA - PERÚ**



CEPUNIB

I. INFORMACIÓN GENERAL:

a. Nombre de la actividad.

Fortalecimiento de las actividades de confraternidad, deporte para el personal administrativo y personal docente, estudiantes de las diferentes sedes académicas (Bagua, Chiriaco, El Muyo y Copallín) de la UNIFSLB.

b. Responsable y participantes.

El evento estará bajo la supervisión, ejecución y control de todo el personal por el CEPUNIB.

c. Lugar donde se Realizará el Proyecto.

El lugar donde se llevará a cabo el proceso y ejecución de la actividad será:

Local : Mini complejo deportivo de la UNIFSLB
Dirección : El Tomaque
Fecha de inicio : 09/11/2024
Hora : 09:00 am

d. Duración del Proyecto.

La actividad recreativa está programada para ser ejecutado del 09 de noviembre de 2024.

II. PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN

a. Introducción:

Con la finalidad de promover la práctica de deporte de la comunidad del CEPUNIB y para cumplir con uno de los objetivos estratégicos institucionales de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, que es fortalecer las actividades deportivas con enfoque intercultural implementada a favor de la sociedad y la comunidad estudiantil.

Estos cambios buscan que el mayor número de entidades deportivas se doten de un Proyecto Deportivo que sea la herramienta principal con la que fomenten una práctica deportiva adecuada y sana entre los estudiantes de su entorno próximo.

El ámbito extraacadémico es reconocido como uno de los entornos de recreación que poseen mayores posibilidades de desarrollar una importante labor socioeducativa, principalmente en la infancia y la juventud y porque no involucrar en las actividades extralaborales al personal administrativo, docentes, y estudiantes del CEPUNIB, con la finalidad de complementar e involucrar a todos en la práctica deportiva que se convierte en un instrumento educativo cuando desarrolla actividades a la medida de cada participante, integrando y respetando la diversidad y, ayuda a consolidar hábitos deportivos, unión y de salud.



b. Justificación:

Una práctica deportiva y recreacional se considera adecuada cuando genera buenos hábitos, deportivos y de salud, en las mujeres y hombres que participan en las mismas. Su principal objetivo interrelacionarse entre personal administrativo, docentes Y estudiantes del CEPUNIB, y poder conocernos por sus actitudes y aptitudes, y su capacidad de participar en diferentes eventos que se ofrecerá en la actividad.

c. Objetivo General:

Promover la práctica de deporte de la comunidad del CEPUNIB.

d. Objetivos Específicos:

- Dedicar un tiempo a reflexionar sobre cómo es el entorno de trabajo y entorno estudiantil en nuestra entidad y como se está desarrollando.
- Coadyuvar con la formación integral de los estudiantes del CEPUNIB para el cumplimiento de las funciones básicas, mediante el conocimiento y cumplimiento de reglamentos, fundamentos, técnicas y métodos.
- Establecer un espacio de realización deportiva para que quienes tengan deseos y aptitudes para la práctica del deporte.
- Ampliar las relaciones institucionales con cada sede académica (Bagua, Chiriaco, El Muyo y Copallín) que aporten y fortalezcan a la UNIFSLB.

e. Cronograma de Actividades (fechas):

El presente deporte es para el personal administrativo, docentes y estudiantes de las sedes académicas(Bagua, El Muyo, Copallín y Chiriaco), el cual se desarrollará de acuerdo al siguiente cronograma de actividades:

Nº	ACTIVIDADES	NOVIEMBRE - 2024
		09
1	Inauguración	x
2	Concurso de presentación (vestimenta por sedes y/o equipos)	x
3	Concurso a la mejor barra	x
4	Primer partido de futbol y vóley	x
5	Segundo partido de futbol y vóley	x
6	Tercer partido de futbol y vóley	x
7	Cuarto partido de futbol y vóley	x
8	Quinto partido de futbol y vóley	x
9	Clausura del evento (Final deportivo, y Premiación).	x



III. RECURSOS:

a. Recursos Logísticos:

Se hará uso de laptop, lapiceros y vehículo institucional para el traslado de material, personal administrativo, docentes y estudiantes de corresponder y otros necesarios para cumplir con la actividad de manera satisfactoria.

IV. PRESUPUESTO:

Detalle del gasto	Cantidad	Precio Unit. (Aprox.)	Monto S/ (Aprox.)
Refresco	80 Lts.	3.00	240.00
Sandwiches	300	1.50	450.00
Trofeos	2	150.00	300.00
Polos	30	45.00	1350.00
Total:			S/. 2,340.00

(*) En caso del combustible se considera montos aproximados, porque dependerá del tipo de combustible y tipo de vehículo a utilizar durante la actividad.

(**) El Break está considerado para la apertura y clausura del evento.

V. FINANCIAMIENTO:

El proyecto será financiado de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la UNIFSLB; los fondos serán autofinanciados por el CEPUNIB.

VI. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

De acuerdo a las actividades programadas, cada encargado y/o responsable elaborará las bases para los concursos.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIO ALVARADO LEGUÍA" DE BAGUA
Dr. RONALD OMAR ESTELA URBINA
Director del CEPUNIB